



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 01 SEP 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 215/2023, caratulado: "S/AQUISICIÓN DE UNIDAD DISPENSER PURIFICADORA DE AGUA FRÍO/CALIENTE"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 341/2023, obrante a foja 5, se autorizó el gasto referente a la adquisición de una unidad purificadora de agua frío/caliente Modelo ECO-D para el reemplazo de uno de los equipos PSA que posee el Organismo, por la suma total estimada de \$ 323.150,00 (pesos trescientos veintitrés mil ciento cincuenta con 00/100).

Que a foja 6 se agrega Formulario de Cotización, correspondiente a la Compra Directa N° 28/2023.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 7, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a proveedores del rubro, según constancias agregadas a fojas 9/11, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 25 de agosto de 2023 a las 12:00 horas.

Que se recepcionó 1 (una) única oferta correspondiente a la firma, Martín Leandro MESTRE PELEGRINA (v. fs. 13/16).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro comparativo por renglón, agregado a foja 18, recomendando adjudicar la Compra Directa N° 28/2023, a la firma Martín Leandro MESTRE PELEGRINA, por cumplir con las especificaciones solicitadas en el formulario de cotización, contar con documentación vigente y por resultar conveniente.

Que obra adjunta a foja 17 copia de la Nota Interna N° 1931/2023 Letra: TCP-DA, de la Dirección de Administración, referente a la discrepancia entre los montos autorizados y las cotizaciones recepcionadas, debido al contexto económico actual.

Que a foja 17 vuelta, intervino el suscripto tomando conocimiento de lo informado por la Dirección de Administración, sin objeciones a la continuidad del trámite.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 28/2023, referente a la adquisición de una unidad purificadora de agua frío/caliente Modelo ECO-D para el reemplazo de uno de los equipos PSA que posee el Organismo, a la firma Martín Leandro MESTRE PELEGRINA, CUIT N° 20-35896339-1, por la suma total de \$ 430.600,00 (pesos cuatrocientos treinta mil seiscientos con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 77/2023 agregado a foja 19.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 22/23 el Informe N° 073/2023, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la ampliación del monto aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 341/2023, por la diferencia resultante de \$ 107.450,00 (pesos ciento siete mil cuatrocientos cincuenta con 00/100). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa N° 28/2023, referente a la adquisición de una unidad purificadora de agua frío/caliente Modelo ECO-D para



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

el reemplazo de uno de los equipos PSA que posee el Organismo, a la firma Martín Leandro MESTRE PELEGRINA, CUIT N° 20-35896339-1, por la suma total de \$ 430.600,00 (pesos cuatrocientos treinta mil seiscientos con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 359 - /2023.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

